



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Acta número:

07

Fecha:

05 de marzo de 2019

Lugar:

Sala de Juntas de Presidencia

Presidente:

Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo

Secretaria:

Diputada Katia Ornelas Gil

Inicio de la sesión:

12:30 horas

Clausura de la sesión:

12:47 horas

Asistencia:

5 diputados

B

inta





Punto Número 3.- Declaratoria de la nueva conformación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. El Presidente solicito a los presentes continuar de pie pues procedió declaratoria de la nueva conformación de esta Comisión, y manifestó: "... Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día 05 de marzo del año 2019, y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario del 07 de febrero de 2019, emitido por el Pleno, se declara que la nueva conformación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Dip. Exequias Braulio Escalante Castillo, Presidente; Dip. Katia Ornelas Gil, Secretaria; Dip. Ricardo Fitz Mendoza, Secretario; Dip. Beatriz Milland Pérez, Vocal; Dip. Tomás Brito Lara, Integrante; Dip. Carlos Mario Ramos, Hemández, Integrante; Dip. Manuel Gordillo Bonfil, Integrante. ..."; Posteriormente, invitó a los invitados a sentarse.

Punto Número 4 Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. Diputado Presidente manifestó que con fundamento en los artículos 70, fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Secretaría diera del Día propuesto. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de el Diput	II y 71 fracción V lectura al Orden ado Presidente ,
dio lectura al Orden del Día, en los términos siguientes:	
1. Lista de asistencia y declaración de quórum.	
Instalación de la sesión. Declaratoria de la nueva conformación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y	Finanzas
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día	
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta séptima sesión ordinaria, cele	ebrada el 07 de
diciembre de 2018	
6. Lectura de la correspondencia recibida	
T Lectura discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se re	eforman diversas
disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.	
9. Presentación del Secretario Técnico	
10. Asuntos Generales 11. Clausura de la Sesión	
11. Clausura de la Sesion.	quo en votación
Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria , ordinaria sometiera a la consideración de los Integrantes de la Comisión, la apro	bación del Orden
del Día propuesto. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la	consideration de
los integrantes de la Comisión la aprobación del Orden del Día propuesto, resupor unanimidad.	лкапоо аргорасо

Punto Número 5.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2018. El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2018, en virtud de que fue previamente circulada.

 $\sqrt{2}$

(R





Punto numero 5.- Lectura de comunicados y correspondencia. Seguidamente el Diputado Presidente, instruyo a la Diputada Secretaria que como siguiente punto del Orden del Día diera lectura a la correspondencia recibida, por lo que la Diputada Secretaria dio lectura en el siguiente orden:

Posteriormente, el Diputado presidente, señaló que el trámite que recae a la correspondencia recibida es que la misma se turne a la Secretaría Técnica de la Comisión para su análisis.-----

Punto número 6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco por lo que instruyó a la Secretaría, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, sometiera a la consideración de los integrantes de esta Comisión, la dispensa a la lectura del Dictamen, en virtud de haber sido previamente circulado; acto seguido la Diputada

3

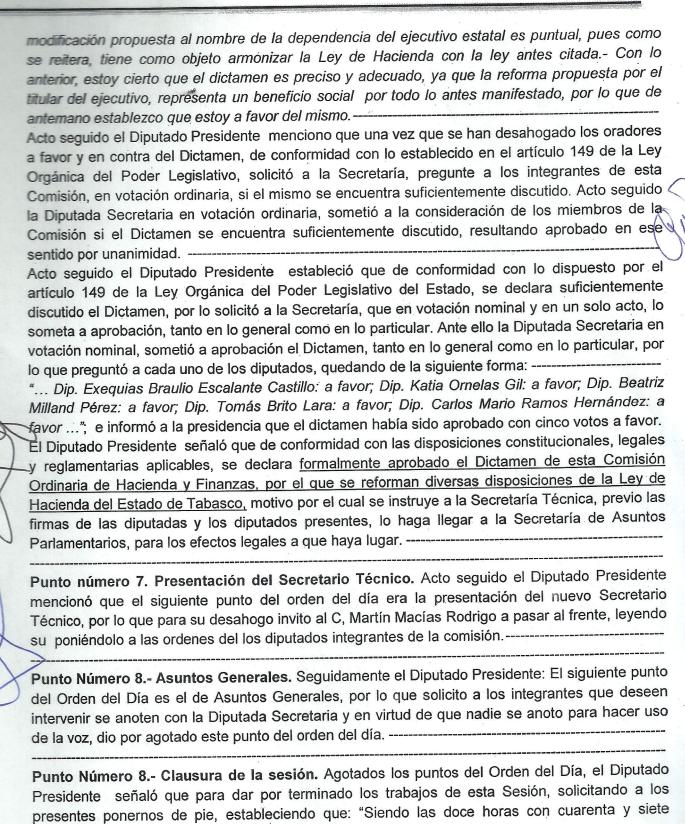




Acto seguido el Diputado Presidente se anotó a favor, por lo que en uso de la voz señaló: -----"Hago uso de la voz en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas para razonar mi voto a favor del dictamen que esta en discusión.- La eficiencia recaudatoria, va relacionada con el cumplimiento fiscal de los diversos grupos de contribuyentes que conforman nuestra sociedad, por ello, el Estado debe de proponer medidas que no flagelen la economía de la población, pudiendo con esa recaudación, satisfacer el gasto que de igual forma beneficie a la sociedad; con lo anterior, pretendo establecer que las obligaciones tributarias deben de considerar estudios de ingreso-gasto donde se presuma el ingreso de los contribuyentes, su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben.- Luego entonces, cuando existen cobros excesivos, se debe de generar la proporcionalidad que permita establecer impuestos adecuados y cobros justos, que permitan obtener un mayor porcentaje de cumplimiento de los contribuyentes, redundando en un beneficio social general, pues al existir mayor recaudación por los beneficios tributarios, existe una mayor posibilidad de aplicación de recursos a programas sociales y necesidades propias del estado.- La reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, propuesta por nuestro Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, es un acierto, ya que disminuir el costo que se causa y paga por la Tarjeta de Identificación Gafete, respecto al plazo de dos años, pasando de 15 a 10.65 UMA, genera un beneficio tributario a los prestadores del servicio de transporte público, pues como requisito indispensable que es, contar con esa Tarjeta de Identificación Gafete, cumplen no solo con su obligación fiscal, sino también administrativa en materia de transporte, ya que a como lo dispone la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, los choferes del servicio público, tienen la obligación de portar la citada Tarjeta de Identificación Gafete en un lugar visible para el usuario, el cual debe contar con el nombre y fotografía del prestador del servicio, datos de identificación y modalidad de transporte público, provocando certeza, seguridad y confianza en la población tabasqueña, pues a como establece el dictamen, asegura la plena identificación de los choferes ante accidentes y la comisión de posibles ilícitos.-Del mismo modo, como legisladores, tenemos la obligación de observar y realizar nuestra labor parlamentaria, de acuerdo la normatividad legal a la actualidad y a realizar la armonización de los diversos cuerpos legales, tal es el caso que ahora nos ocupa, toda vez que la propuesta realizada por el ejecutivo en su misma iniciativa, establece la adecuación de la Ley de Hacienda, ya que está hace referencia de la dependencia denominada Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando el nombre actual de ésta es el de Secretaría de Movilidad, nombre que se modificó al entrar en vigor las reformas aprobadas por esta legislatura y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 133, del 28 de diciembre de 2018; por lo que la







15





la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanz	eclaran clausurados los trabajos de esta Sesión de zas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al eciendo a los presente.
calce por quienes en ella intervinieron	que previa aprobación fue firmada al margen y al
Comisión Ordinaria d	le Hacienda y Finanzas
	lio Escalante Castillo. sidente
Fies	idente
Dip. Katia Ornelas Gil. Secretaria	Dip. Beatriz Milland Pérez.
	are more than
Dip. Tomas Brito Lara.	Dip. Carlos Mario Ramos Hernández.

Hoja protocolaria de firmas, del Acta de la Octava Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de la Presidencia del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el cinco de marzo del año dos mil diecinueve.